



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 1073/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Fiamma Jazmín BOSSIO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1073/2022 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1073/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al cursado de las asignaturas



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Cimentaciones, Ingeniería Sanitaria, Análisis Estructural II, Vías de Comunicaciones II y Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobadas sus correlativas Resistencia de Materiales y Geotopografía, a la alumna Fiamma Jazmín BOSSIO, Legajo N° 59933, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1917/2022

UTN
MEL
DAM